

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(SESIÓN 03-SO-2018)**

DRA. CORNEJO: Muy buenas tardes señores consejeros, como ustedes habrán visto tenemos falta de luz en gran parte de las instalaciones de la Facultad, de tal manera que vamos a tener algunas limitaciones; la agenda del Consejo no va a poder ser proyectada y también vamos a tener, yo tengo un solo ejemplar que no se alcanzó ni tampoco poder imprimir otros para poderles dar uno a cada uno, voy a ir de manera pausada avanzando la agenda; algunos de los puntos de la agenda si los tienen ustedes en su correo electrónico y si tienen acceso a su correo en el celular me pueden seguir y podemos avanzar en ese sentido.

Voy a proceder a pasar lista estoy a cargo del Consejo hoy día en virtud de que el Señor Decano se encuentra con una designación que no le permite estar presente por una actividad de ASPEFAM, en tal sentido vamos a conducir este Consejo de Facultad con las limitaciones que ya les he mencionado. Entonces vamos a proceder en primer lugar a pasar lista, el Dr. Ronceros está con una asistencia justificada.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	JUSTIFICA
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	JUSTIFICA
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	PRESENTE
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	PRESENTE
ALUMNO ALFREDO CELSO ALVARADO NOVOA	PRESENTE
ALUMNA PAMELA GRACE CHUQUICONDOR CUEVA	PRESENTE
ALUMNO EDGAR EUGENIO GARCIA POMA	PRESENTE
ALUMNA M.R. LIZETTE CRISTINA CERSSO MURO	AUSENTE

DRA. CORNEJO: Tenemos cuorum. Tenemos mayoría.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ÁNGELA R. CORNEJO V. DE ESPEJO	Vicedecana Académica
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DRA. AMALIA LOLI PONCE	Directora Escuela Profesional de Enfermería
PROF. MAFALKY RODRIGUEZ	Secretario Docente Esc. Profesional de Tecnología Médica
DRA. DORIS DELGADO PÉREZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
Mg. ANITA LUJAN GONZALES	Directora del CERSEU
SR. GEREMIAS ESTEBAN CAMACUARI	Representante de los trabajadores

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Medicina del 25 de enero de 2018.

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación al Acta?. ¿No hay observaciones?. Entonces se da por aprobada.

ACUERDO N° 047-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018.

DRA. CORNEJO: En el despacho, yo quería justificar el hecho de que estamos realizando el Consejo de Facultad en estas condiciones, porque hubiera sido mucho más fácil postergarlo para poderlo llevar en las condiciones mínimas necesarias; sin embargo, hemos tomado la decisión con el Dr. Saavedra en calidad de asesor del Decanato de llevarlo a cabo de todas maneras porque tenemos en la agenda títulos y grados que si no se aprueban en Consejo de Facultad no pueden seguir sus trámites correspondientes y eso retrasa el cronograma para los

chicos que están ya terminando sus estudios, entonces en aras que el Consejo tiene una responsabilidad para con los estudiantes es que estamos llevando a cabo este Consejo.

2 DESPACHO

2.1 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Oficios	Grado Académico de Bachiller	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
075-FM-EPE-2018	Enfermería	13010105	Kimberly Rocío Ganoza Yrey
0233/FM-EPTM/2018	Tecnología Médica	13010151	Giusseppe Gerales Sarmiento Peralta
0062-0075-0082-EPN-FM-2018	Nutrición	13010184	Jean Paul Baca Quiñonez
		11010418	Estuard Benito Cortez Matos
		12010584	Juan Carlos Mollo Urbano
		11010181	Kenny Medina Antonio
		12010192	Nerolie Shusely Quispe Altamirano
		13010196	Eduardo Paul Morán Quiñones
		12010193	Paulo Eder Recoba Obregón
		13010194	Delia Danae Márquez Zorrilla
		12010188	Erika Georgette Mendoza Cochachi
		12010605	Alisson Paola Merma Mora
		11010182	José Jairo Narrea Vargas
		12010590	Gilmar Ramirez Tamariz
		12010610	Ana Maria Suxo Espinoza
12010195	Carlos Rafael Vilchez Platero		
074-EPO-FM-2018	Obstetricia		44 egresados

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 25, 31.1 – 02, 12.2.2018)

N	CODIGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	13010271	Abarca	Chávez	Noelia Yasmina
2	13010432	Aguirre	Zapata	Raysa Danae
3	13010061	Almerco	Rojas	Delsi Nataly
4	13010434	Anampa	Ancco	Mileyne
5	13010435	Bardon	Barbieri	Paolo
6	13010275	Bujanda	Quispe	Crhistie Stephany Isabel
7	13010270	Callupe	Huaranga	Sesy Milagros
8	11010266	Cayturo	Corrales	Sheyla Evelin
9	12010382	Cervera	Rinza	Yesenia Jaqueline
10	12010056	Dorote	Curichahua	Natalí Susan
11	12010347	Fernández	Sanchez	Liz Laura
12	13010446	Flores	Medina	Estefany
13	12010351	Franco	Ventura	Camila Inés
14	13010273	Gallardo	Limache	Lucia Mercedes
15	13010070	García	Rojas	Kathia Geraldine

16	13010450	Huertas	Cotillo	Marycruz
17	13010451	Idrugo	Castillo	Lesly Karolina
18	12010355	Jiménez	López	Yovana Lucila
19	12010356	Junchaya	Namay	Desire Andrea
20	13010453	Leon	Mercado	Daniela Maylee
21	12010558	Lopez	Gomero	Alicia María
22	12010359	Marquez	Marusic	Adriana Teresa
23	13010457	Molina	Tarazona	Gaby Cecilia
24	13010458	Moreno	Mendoza	Angela Antonia
25	9010109	Moreno	Lucano	Ricardo Javier
26	12010361	Navarro	Dionicio	Yanina Yoana
27	13010074	Niño De Guzman	Nuñez	Isabel Margarita
28	13010076	Panta	Vásquez	Ruth Erika
29	13010461	Quispe	Coaquira	Rocio Milagros
30	10010275	Ramos	Evaristo	Iris Angélica
31	12010394	Ramos	Rojas	Liliana Elizabeth
32	10010058	Rimari	Asto	Suzan Angela
33	12010395	Rodríguez	Salazar	Faride Yamile
34	13010081	Salazar	Hidalgo	Natalia Del Pilar
35	12010073	Sebastián	Damacio	Sara Elvira
36	13010465	Sevillano	Peves	Paola Elvira
37	13010256	Sierra	Gamboa	Lillian Stefany
38	13010083	Suárez	Baldeón	Verónica Mercedes
39	12010401	Trujillo	Flores	Dolly Janira
40	13010468	Valdivia	Soto	Nora Edith
41	13010087	Valencia	Valladares	Stefany Anai
42	13010088	Valverde	Espinoza	Natalia Marisol
43	13010090	Vásquez	Ramirez	Catherine Maritza
44	12010076	Vera	Toledo	Elisa

DRA. CORNEJO: Esta es la relación entonces de los expedientes de grado de bachiller. ¿Alguna observación de parte de los señores consejeros?. Ninguna. Entonces aprobado.

ACUERDO N° 048-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.2 TÍTULO PROFESIONAL

Oficios	Título Profesional	Área	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0179-0210-0249-0248-0283-282-0291/EPTM/	Licenciado (a) en Tecnología Médica	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	08010299	Katherine Silmyra Ysihuaylas Blas	“Prevalencia, grado de anemia y clasificación según índices eritrocitarios en estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, 2016”

2018			07010263	Diego Andres Moreno Obando	"Estandarización de pruebas de Elisa indirecto IgM e IgG ₄ ANTI <i>Fasciola hepática</i> y su evaluación en una comunidad andina peruana"
			11010348	Eduardo Daniel Roca Ocaña	"Glicemia sérica a 1 y 2 horas de la extracción venosa y su relación con el nivel de hematocrito; Lima 2016" <i>Laboratorio 1-5 del Instituto: Centro de Investigación de Bioquímica y Nutrición "Alberto Guzmán Barrón". Facultad de Medicina UNMSM.</i>

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 049-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA – ÁREA: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Título Profesional	Área	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0179-0210-0249-0248-0283-282-0291/EPTM/2018	Licenciado (a) en Tecnología Médica	Radiología	10010340	Luis Alberto García Cruz	"Reproducibilidad del posicionamiento en pacientes que reciben tratamiento con radioterapia externa para cáncer de próstata" Centro de Radioterapia del Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta. Setiembre 2016-febrero 2017"
			12010141	Robert Iván García Zavaleta	"Composición regional de masa grasa por absorciometría dual de rayos x en pacientes con síndrome metabólico, Clínica Internacional, Lima 2016"

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 02,05,08,14.2.2018)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 050-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA – ÁREA: RADIOLOGÍA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Título Profesional	Área	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0179-0210-0249-0248-0283-282-0291/EPTM/2018	Licenciado (a) en Tecnología Médica	Terapia Física y Rehabilitación	11010581	Kevin Jonathan Jordan Beltran	"Dolor musculoesquelético en el personal teleoperador de un call center de la Provincia Constitucional del Callao, 2017"
			10010553	Giancarlo José Rivera Pacheco	"Incidencia de pacientes adultos mayores con riesgo de caída que acuden al Servicio de Terapia Física del Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara Lima, 2017"

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 051-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA – ÁREA: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
090-109-FM-EPE-2018	Licenciada en Enfermería	09010016	Nancy Mamani Maldonado	"Cuidados que brinda el profesional de Enfermería para la prevención de úlceras por presión en pacientes hospitalizados en un Hospital Nacional"
		11010325	Pamela Elbia Ponce Amésquita	"Cuidados que brindan las madres en el hogar al niño menor de 5 años con infección respiratoria aguda de un establecimiento de salud. Lima, 2017"

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 052-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0070-0095-0120-EPN-FM-2018	Licenciada (o) en Nutrición	10010526	Miriam Jesús Gonzales Enriquez	"Motivaciones y barreras para la práctica de lactancia materna exclusiva en madres adolescentes asistentes a un puesto de salud en el Distrito de Comas – Lima"
		09010515	Lizbeth Leycy Milla Milla	"Efecto de las visitas domiciliarias en el consumo de multimicronutrientes y nivel de hemoglobina de los niños y niñas de 6 a 36 meses de edad, Pachacutec, 2014"
		10010174	Diana Pilar García Hinostroza	"Elaboración y calidad alimentaria de un producto a base de Quinoa (<i>Chenopodium quinoa willd</i>) y leche fluida de vaca"

		09010085	Oscar Gabriel Pajuelo Rios	"Efecto de un suplemento deportivo sobre los marcadores bioquímicos musculares y el rendimiento físico en ratones sometidos a nado forzado"
--	--	----------	----------------------------	---

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 053-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA (O) EN NUTRICIÓN, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
075-EPO-FM-2018	Licenciada en Obstetricia	12010072	Lilian Salinas Terrones	"Características clínicas, Gineco-Obstétricas y de vida sexual relacionadas al síndrome de flujo vaginal en gestantes atendidas en el Centro de Salud Carlos Cueto Fernandini, Enero - Junio 2017"

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 054-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN OBSTETRICIA DE DOÑA LILIAN SALINAS TERRONES, CON CÓDIGO N° 12010072.

2.3 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Oficios N° 0056-0148-0168-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería - Modalidad Escolarizada, acorde con la Ley Universitaria 30220, que establece: *"para la obtención de grados y títulos de segunda especialidad profesional, se requiere haber aprobado los estudios y un trabajo de investigación"*:

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 31.1 - 09, 14.02.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad	Trabajo de investigación
1	15017117	Rosa Mercedes Grández Muñoz	Enfermería en Centro Quirúrgico	"Satisfacción del usuario sobre la calidad de atención de enfermería en el Servicio de Centro Quirúrgico HNASS-CALLAO - 2016"
2	15017016	Marino Ismael Chipana Chavez	Enfermería en Emergencias y Desastres	"Nivel de Estrés laboral y estrategias de afrontamiento en enfermeras de un Hospital del MINSA de Chanchamayo, 2016"
3	15017112	Inés Arque Navarrete	Enfermería en Centro Quirúrgico	"Percepción de la enfermera sobre el clima organizacional en Centro Quirúrgico del Hospital San Juan de Lurigancho 2016"

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 055-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.4 TITULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Oficio N° 0149-0169-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería – Modalidad Escolarizada.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 09, 14.02.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	13017209	Hector Michael Ramos Alcantara	Enfermería Oncológica
2	11017453	Susana Yukiko Burgos Colán	Enfermería en Emergencias y Desastres

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 056-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.5 TITULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Oficios N° 0133-0134-0147-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina – Modalidad Escolarizada.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 06, 09.02.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	14017760	Irma Dayana Oyola Vargas	Cirugía General
2	14017780	Juan Manuel Salas Millán	Cirugía Pediátrica
3	14018136	Edwin Albino Henry Miranda Choque	Pediatría
4	14018371	Romelia Lisset Velásquez Aquino	Gineco Obstetricia
5	14018358	Luis Alfredo Ramirez Flores	Medicina Intensiva
6	14017842	Fiorella Inga Berrospi	Gestión en Salud
7	14018331	Edder José Carpio Acasieta	Medicina Familiar y Comunitaria
8	14018352	Oscar Vicente Martinez Cardenas	Anestesia, Analgesia y Reanimación
9	14017972	Fransheska Crizzleyd Cabrera Toribio	Medicina Intensiva
10	14018363	Vanessa Darlene Solis Caccire	Medicina de Rehabilitación
11	14017865	Juan Miguel Díaz Castillo	Gineco Obstetricia
12	14018233	José Alberto León Arroyo	Anestesia, Analgesia y Reanimación
13	14018362	Lourdes Elizabeth Sáenz Moreno	Medicina Intensiva

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 057-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.6 TITULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Oficios N° 0100-0103-0113-0121-0136-0158-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional – Modalidad: Evaluación de Competencias.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 29, 30.1 - 02, 12.02.2018)

Nº	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Etelvina Betzabee Palacios Pintado	Medicina Familiar y Comunitaria
2	Juan Morales Quispe	
3	Silvia del Carmen Barreto Morales	
4	Erika Jackeline Gamboa Chacón	
5	Vladimir Lenning Guerrero Zarate	
6	Mónica Janet Gastón Vidal	

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO Nº 058-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.7 GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER

Oficio	Grado Académico de Magister	Nombres y apellidos	Tesis	Calificación
0155-FM-VDIyP-2018	Docencia e Investigación en Salud	César Jacinto León Chahua	“Factores de riesgo asociados a neumonía intrahospitalaria en el Servicio de Medicina del Hospital Guillermo Almenara Irigoyen, Lima 2015-2016”	C Bueno 16

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 29,30.1 - 02.02.2018)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO Nº 059-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN SALUD A DON CÉSAR JACINTO LEÓN CHAHUA.

Oficio	Grado Académico de Magister	Nombres y apellidos	Tesis	Calificación
0156-FM-VDIyP-2018	Salud Ocupacional y Ambiental	Delia Lisette Gil Huayanay	“Alteraciones discales en resonancias magnéticas de columna lumbosacra en postulantes asintomáticos a una empresa de sanitarios”	B Muy Bueno 18

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO Nº 060-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL A DOÑA DELIA LISETTE GIL HUAYANAY.

2.8 EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMA

Oficios	Expeditos para optar el Diploma	Nombres y apellidos
017/FM/UPG/SEC/2018	Auditoría Médica	Adolfo Francisco Quevedo Portalatino
018/FM/UPG/SEC/2018		Evelyn Paola Casas Polo
019/FM/UPG/SEC/2018		Luis Alfredo Ortega Salvador
021/FM/UPG/SEC/2018		Samuel Chicana Aspajo

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 30.1.2018)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 061-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.9 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA AL RESIDENTADO MÉDICO

OFICIO	ASUNTO	ESTUDIANTE	OBSERVACIONES
0054-FM-VDIyP-2018	Anulación de ingreso por renuncia a la plaza de residentado médico 2017	ELIZABETH MERCEDES MUÑANTE PACHAS Especialidad: Reumatología Sede: HNGAI Modalidad: Cautiva Motivo: personales Calificación: INJUSTIFICADA Considerar renuncia a partir del 05.01.2018	<u>Visto en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero de 2018</u> , se acordó solicitar informe al Programa de Segunda Especialización, respecto a las consecuencias o penalidades que acarrea el calificativo injustificada. Con Oficio N° 0035/FM-VDIPG-SSE-PSEMH/18 el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa que en el Art. 51º del Reglamento de Residentado Médico, aprobado mediante D.S. 007-2017-SA, se hace mención que: <i>"El médico residente que renuncia a la plaza con posterioridad a la fecha del cierre del proceso, quedará inhabilitado para postular por un período de dos años"</i>

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico con fecha 05.12.2017 26.01.2018)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 062-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ACEPTAR LA RENUNCIA POR MOTIVOS PERSONALES Y ANULAR EL INGRESO A LA PLAZA DE RESIDENTADO MÉDICO 2017 DE DOÑA ELIZABETH MERCEDES MUÑANTE PACHAS, DE LA ESPECIALIDAD: REUMATOLOGÍA, CUYA CALIFICACIÓN ES INJUSTIFICADA DEBIENDO CONSIDERARSE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 05 DE ENERO DE 2018.

OFICIO	ASUNTO	ESTUDIANTE	OBSERVACIONES
0037-FM-VDIyP-2018	Anulación de ingreso por renuncia a la plaza de residentado médico 2017	YING CATHERINE ANDIA RAMOS Especialidad: Medicina Interna Modalidad: Libre Sede: HNDAC Motivo: Personal Calificación: INJUSTIFICADA	Oficio N° 1114-FM-VDIPG-SSE-PSEMH-2017 el Coordinador del Programa, informa que la renuncia de la MR fue presentada luego del cierre del proceso de admisión a residentado médico 2017, sin embargo por ser motivos personales, tiene la calificación de INJUSTIFICADA , debiéndose considerar la renuncia a partir del 07 de noviembre de 2017.

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 063-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ACEPTAR LA RENUNCIA POR MOTIVOS PERSONALES Y ANULAR EL INGRESO A LA PLAZA DE RESIDENTADO MÉDICO 2017 DE DOÑA YING CATHERINE ANDIA RAMOS, DE LA ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA, CUYA CALIFICACIÓN ES INJUSTIFICADA DEBIENDO CONSIDERARSE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.

OFICIO	ASUNTO	ESTUDIANTE	OBSERVACIONES
0092-FM-VDIyP-2018	Anulación de ingreso por renuncia a la plaza de residentado médico 2017	LIZBETH MARILY AGUILAR CONDORI Especialidad: Neonatología Modalidad: Libre Sede: HNAL Motivo: Salud Calificación: JUSTIFICADA	Oficio N° 0025/FM-VDIPG-SSE-PSEMH-18 el Coordinador del Programa, informa que la renuncia de la MR fue presentada luego del cierre del proceso de admisión a residentado médico 2017, sin embargo por ser motivos de salud, tiene la calificación de JUSTIFICADA , debiéndose considerar la renuncia a partir del 09 de enero de 2018.

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 064-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ACEPTAR LA RENUNCIA POR MOTIVOS DE SALUD Y ANULAR EL INGRESO A LA PLAZA DE RESIDENTADO MÉDICO 2017 DE DOÑA LIZBETH MARILY AGUILAR CONDORI, DE LA ESPECIALIDAD: NEONATOLOGÍA, CUYA CALIFICACIÓN ES JUSTIFICADA DEBIENDO CONSIDERARSE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 09 DE ENERO DE 2018.

2.10 CUADRO DE VACANTES

Oficio N° 0110-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita aprobación del cuadro de vacantes 2018-2 a los Doctorados de la Unidad de Posgrado.
(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 31.1.2018)

DOCTORADO	N° DE VACANTES
MEDICINA	20
NEUROCIENCIAS	20
CIENCIAS DE LA SALUD	20
ENFERMERÍA	20

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 065-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES 2018-2 DE LOS DOCTORADOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

2.11 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS

Oficio	Asignatura	Docente responsable	Escuela Profesional
028/FM-DAMPySP/2018	Bioestadística 2.0 créditos Sem. Acad. 2018-1	Dra. Julia Rosa Piscoya Sara	Ciencias de los Alimentos (Facultad de Farmacia)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 07, 09.02.2018)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 066-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR A LA DRA. JULIA ROSA PISCOYA SARA, COMO DOCENTE RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA: BIOESTADÍSTICA DE 2.0 CRÉDITOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE FARMACIA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1.

Oficio	Asignatura	Docente responsable	Escuela Profesional
0037-FM-DAO-2018	Adjunta relación	2018-1 y 2018-2	Obstetricia

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA – SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1

Asignaturas	Docente responsable	Créditos
Ética Médica y Deontología	Lic. Obst. Elba Belapatiño Pacheco	3.0
Salud Familiar y Obstetricia Comunitaria I	Lic. Obst. Edita Cuya Candela	3.0
Obstetricia I	Mg. Obst. Flor de María Alvarado Rodríguez	6.0
Cuidados Clínicos y Quirúrgicos en Obstetricia	Mg. Obst. Elva Rosa Quiñones Colchado	3.0
Diagnóstico por Imágenes	Dra. Obst. Zaida Zagaceta Guevara	3.0
Obstetricia III	Mg. Obst. Emma Salazar Salvatierra	10.0

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA – SEMESTRE ACADÉMICO 2018-2

Asignaturas	Docente responsable	Créditos
Metodología de la Investigación	Dra. Obst. Zaida Zagaceta Guevara	3.0
Tecnología Educativa	Lic. Obst. Jenny Zavaleta Luján	3.0
Sexualidad Humana	Mg. Obst. Flor de María Alvarado Rodríguez	3.0
Obstetricia - II, e Identificación del Recién Nacido	Mg. Obst. Clara Díaz Tinoco	9.0
Psicoprofilaxis Obstétrica, Estimulación Prenatal y Temprana	Lic. Obst. Luz Ibarra Puch	5.0
Salud Materno Infantil y del Adolescente	Mg. Obst. Giovanna Pante Salas	4.0
Educación para la Salud	Dra. Obst. Mirian Solis Rojas	3.0
Seminario de Tesis	Dra. Obst. Milena López Sánchez	4.0
Salud Familiar y Obstetricia Comunitaria - II	Lic. Obst. Edita Cuya Candela	3.0
Salud Reproductiva y Planificación Familiar	Lic. Obst. Susana García Parra	3.0

RESPONSABLE – MATRÍCULA ANUAL

Asignatura	Docente responsable	Créditos
Internado	Lic. Obst. Jenny Zavaleta Luján	52.0

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 067-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1 Y 2018-2 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA.

Oficio	Departamento Académico	Semestre académico
059-DACM-FM-2018	Ciencias Morfológicas	2018-1 (adjunta relación)

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 09, 12.2.2018)

PRIMER SEMESTRE 2018 - SECCIÓN ANATOMÍA

Asignaturas	Docente responsable	E.P.	Créditos
Anatomía Humana General y Especializada	Julio Fernández Díaz	Obstetricia	9.0
Anatomía Humana I	María Meza Vega	Medicina Humana	5.0
Anatomía Humana	Víctor Musso Acevedo	Tecnología Médica	5.0
Neuroanatomía Funcional	María Meza Vega	Tecnología Médica	3.0
Bases Neurológicas Actividad Humana	María Meza Vega	Tecnología Médica	3.0
Anatomía Humana	Washington Pilco Jara	Nutrición	4.0
Anatomía Humana	Héctor Mondragón	Enfermería	5.0

	Arrascue		
Anatomía Humana	Raúl Hinostraza Castillo	Farmacia y Bioquímica	4.0

PRIMER SEMESTRE 2018 - SECCIÓN HISTOLOGÍA

Asignaturas	Docente responsable	E.P.	Créditos
Histología, Embriología I	Julio Paz Castillo Berrios	Medicina Humana	4.0
Embriología e Histología	Guiselle Gutierrez Guerra	Tecnología Médica	4.0
Histoquímica	Carlos Neira Montoya	Tecnología Médica	4.0
Histología	Walter Romero Laos	Nutrición	3.0

PRIMER SEMESTRE 2018 - SECCIÓN EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA

Asignaturas	Docente responsable	E.P.	Créditos
Embriología e Genética	Julio Paz Castillo Berrios	Obstetricia	5.0

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 068-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

2.12 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2999-D-FM-2017 (Conformación de Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos de la Facultad de Medicina).

Oficio N° 01-CPDE-FM-2018 el Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios para estudiantes de la Facultad de Medicina, informa respecto a la conformación de la Comisión la cual preside; que habiendo revisado la Resolución Rectoral N° 03500-R-2012 (Reglamento); existe una disonancia en la conformación de la mencionada comisión de acuerdo a lo señalado en el Art. 13º, que a la letra dice: *“La Comisión Disciplinaria para alumnos está constituida por tres miembros, un Profesor Principal, quien la preside, un Profesor Asociado y un estudiante perteneciente a los tres últimos años por la representación estudiantil. Ninguno de los miembros pertenecerá a los órganos de gobierno...”*

Con Oficio N° 0058/FM-VDac/2018 la Vicedecana Académica, solicita al Señor Decano la modificación de la Resolución de Decanato N° 2999-D-FM-2017 y propone como miembro a la Dra. Aurora Villar Chamorro, profesora asociada y que en el próximo Consejo de Facultad el Tercio Estudiantil proponga una bina y se elija al estudiante correspondiente.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 01.2.2018)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 069-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2999-D-FM-2017 Y DESIGNAR COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA A LA DRA. AURORA VILLAR CHAMORRO, PROFESORA ASOCIADA.

2.13 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES 2018

Oficios	Departamento Académico	Semestre académico
003-FM-DAMH-2018	Medicina Humana	2018-1 y 2018-2
058-DACM-FM-2018	Ciencias Morfológicas	2018-1
0040-FM-DAO-2018	Obstetricia	2018-1
33-DAP-FM-2018	Patología	2018-1
031-DAMM-FM-2018	Microbiología Médica	2018-1
028-FM-DAPd-2018	Pediatría	2018-1 y 2018-2

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 12.1 – 12,13, 14.2.2018)

DRA. CORNEJO: La relación de como se está distribuyendo la carga académica con los docentes, eso ha sido enviado a los correos correspondientes de ustedes para que puedan de alguna manera tener una idea de cómo se está haciendo la distribución de la carga académica. Entonces necesitamos la aprobación, si no hubiera ninguna observación aprobaríamos el cuadro general de actividades de estos seis Departamentos Académicos. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 070-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES 2018 DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

DRA. CORNEJO: En el punto 2.12 queda pendiente la propuesta de una bina de estudiantes para que conformen esta comisión de procesos disciplinarios de estudiantes, entonces yo propongo que para el próximo Consejo por favor acerquen el nombre del estudiante que no debe ser consejero porque dentro del reglamento se estipula que no debe ser autoridad, ni pertenecer a ningún órgano de gobierno, entonces hay que cambiar también esa parte.

2.14 **INCORPORACIÓN COMO MIEMBROS PERMANENTES Y TEMPORALES**

Oficio N° 018-FM-UDI-2018 la Directora de la Unidad de Investigación, solicita la incorporación de docentes como miembros permanentes y temporales al Instituto de Ética en Salud y al Instituto Centro de Bioquímica y Nutrición respectivamente.

Oficio N° 0088-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable eleva para aprobación del Consejo de Facultad.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 07.2.2018)

INSTITUTO CENTRO DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN	Miembros Permanentes
	Mg. Luz Dora Velásquez Ramos
	Dra. Margot Quintana Salinas

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 071-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INCORPORAR A LOS DOCENTES COMO MIEMBROS PERMANENTES AL INSTITUTO CENTRO DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

INSTITUTO DE ÉTICA EN SALUD	Miembros Permanentes
	Dra. Zaida Zagaceta Guevara
	Miembros Temporales
	Mg. María Elena Muñoz Zambrano
	Lic. Luis Frank Bernal Quispe
	Dra. Gladys Rosa Cruz Tapia
	Dr. Julian Aníbal Villareal Valerio
	Prof. Rosa Albina Velásquez Perales
	Dra. Zully Luz Acosta Evangelista
	Dr. Miguel Ángel Vera Flores
	Prof. María del Rosario Jiménez Alva
	Mg. Héctor Pereyra Zaldívar
	Dra. Isabel Amemiya Hoshi

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 072-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INCORPORAR A LOS DOCENTES COMO MIEMBROS PERMANENTES Y TEMPORALES AL INSTITUTO DE ÉTICA EN SALUD, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.15 **REVÁLIDA DE ESTUDIOS**

Visto el **Expediente N° 09170-FM-2017** de doña **ODILIA MIRYAN FEBRES DEL ÁGUILA**, quien solicita reválida de título de Licenciada en Fisioterapia otorgado por la Universidad Arturo Michelena de la República Bolivariana de Venezuela.

Con **Oficio N° 16413/FM-EPTM/2017** la Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, informa que ha analizado y evaluado el expediente, considerando procedente lo solicitado, siempre y cuando se completen sus estudios con los cursos que se detallan:

Código	Asignatura	Créditos	Semestres
T12211	Alteraciones del Neurodesarrollo	3.0	I
T12015	Epidemiología	3.0	I
T12213	Semiología por Imágenes	2.0	I
T12217	Técnicas de Educación en Salud	3.0	II
T12218	Salud Ocupacional y Ergonomía	2.0	II
T12219	Farmacología para Fisioterapeutas	2.0	II
T12227	Gerencia en Salud	3.0	II
TOTAL		18.0	

Mediante Carta s/n de fecha 23 de enero de 2018, doña ODILIA MIRYAN FEBRES DEL ÁGUILA, Licenciada en Fisioterapia, acepta la opinión hecha por la Escuela Profesional de Tecnología Médica, con relación a su solicitud de reválida de título, aceptando cursar las asignaturas establecidas por la Universidad para revalidar su título.

Con **Oficio N° 03/FM-OC-COPEGTIC/2018** la Presidenta de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, informa que comparte la opinión emitida por la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 29.1.2018)

DRA. CORNEJO: Entonces estaríamos aprobando que está profesional Odilia Miryan Febres del Águila tendría primero para proceder a su reválida que aprobar estas siete asignaturas de manera condicional para que pueda luego proceder a su reválida. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 073-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REVÁLIDA DE ESTUDIOS DE DOÑA ODILIA MIRYAN FEBRES DEL ÁGUILA.

2.16 **REVÁLIDA DE TÍTULO**

Visto el **Expediente N° 02781-FM-2017** de doña **DIANA ZULEIMY LANDAEZ LEÓN**, quien solicita reválida de título de Licenciada en Enfermería, otorgado por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Gallegos de la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Resolución de Decanato N° 0906-D-FM-2017 de fecha 06 de abril de 2017, autoriza a doña DIANA ZULEIMY LANDAEZ LEÓN, identificada con Carnet de Extranjería N° 001433497, llevar el siguiente curso durante el año académico 2017, como paso previo al trámite de la reválida del título. (E01324E) Enfermería en el Cuidado del Adulto y Adulto Mayor II de 13.0 créditos.

Con **Oficio N° 524-EPE-FM-2017** la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite la nota final del curso en mención de doña Landaez León, quien asistió en el semestre académico 2017-2.

Con **Oficio N° 06/FM-OC-COPEGTIC/2018** la Presidenta de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, informa que habiéndose corroborado el cumplimiento de la R.D. 0906-2017; la Comisión emite opinión favorable para la aprobación de la Reválida del Título de Licenciada en Enfermería, para lo cual adjuntan el Acta de Acuerdo firmado por la Presidenta y miembros.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 31.1.2018)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 074-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REVÁLIDA DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA DE DOÑA DIANA ZULEIMY LANDAEZ LEÓN, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES GALLEGOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, POR LA QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

2.17 CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

- a) **Expediente N° 05167-FM-2017** don **JORGE ARTURO MORALES ORDINOLA**, con código de matrícula N° 880283, perteneciente a la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita convalidación de la asignatura **Atención de la Salud Niveles I y II (1) y Atención de la Salud Niveles I y II (2)** correspondiente al Plan 2015 con la asignatura Salud Comunitaria correspondiente al Plan 2004.

Con **Oficio N° 0106/FM-EPMH/2018** el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, informa al respecto:

1. El alumno inició los estudios en el Plan Curricular anterior al de 1996, posteriormente continuó con el Plan Curricular 2004, vigente hasta el año 2014 y a la fecha se ha incorporado al Plan Curricular 2015.
2. Que por problemas de diferente índole dejó de estudiar y/o fue desaprobado en algunos cursos de pre-clínicas.
3. Al regresar a esta casa de estudios el año 2015, tuvo que integrarse al nuevo Plan Curricular vigente a partir de ese año, matriculándose además en los cursos que desaprobó en el plan anterior.
4. Con respecto al curso en mención, en el Plan Curricular 2004 se dictaban como cursos obligatorios: Salud Comunitaria 4.0 créditos, V Semestre aprobado.
5. En el Plan Curricular 2015 se dictan los cursos:
Atención de la Salud Nivel I y II (I) 3.0 créditos II Semestre
Atención de la Salud Nivel I y II (II) 4.0 créditos VI Semestre
Plan Curricular 2015 = Total: 07 créditos académicos.
6. En la Resolución Rectoral N° 06083-R-2014 del 10 de diciembre de 2014, se aprueba el Plan de Estudios 2015 y Tabla de Equivalencias de la EPMH, el curso en mención tiene las siguientes equivalencias:

Plan curricular 2015	Equivalencia
Atención de la Salud Nivel I y II (I)	Salud Comunitaria
Atención de la Salud Nivel I y II (II)	No equivalencia

Que de acuerdo a lo evaluado, el Comité de Gestión de la EPMH, en su Sesión de 22 de enero de 2018, acordó que el estudiante puede convalidar la asignatura Salud Comunitaria por Atención de la Salud Nivel I y II (I), más no procede la equivalencia con la asignatura de Atención de la Salud Nivel I y II (II), por no tener equivalencia en el Plan Curricular 2015.

Bueno los fundamentos los exhibe tanto la Escuela como la Comisión, la Escuela da opinión favorable, informa al respecto.

Con **Oficio N° 09/FM-OC-COPEGTIC/2018** la Presidenta de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, comparte opinión favorable de la Escuela, por lo que remite la cartilla de convalidación de la asignatura.

DRA. CORNEJO: Entonces ¿Hay alguna observación?. Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: ¿Es un alumno, cuántos años tiene acá?.

DRA. CORNEJO: Bueno, solamente en la Universidad ya tiene treinta años, solo en la Universidad. A ver, él en su historial académico si bien es cierto dejó inicia en el año 88 se matricula 89, 90, 91 de ahí deja, regresa en el 93, de ahí regresa en el 95, sigue 96, 97, 98 de ahí se va y regresa en el 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, de ahí se va un año, regresa 2008, de ahí 2009, 2010, 2011, 2012, de ahí se va nuevamente y regresa el 2016 y tiene matrícula 2017, aprobadas asignaturas tiene Metodología del Trabajo Universitario, Ética, Nutrición y Estilos

de Vida Saludable, Sociología y Antropología Aplicada a la Medicina, Fisiopatología, tiene aprobado Seminario y Elaboración de Tesis II...

DR. SAAVEDRA: ¿Tiene Fisiopatología aprobado?, o sea debe haber llevado bioquímica.

DRA. CORNEJO: Sí...

DR. SHIMABUKU: ¿Su última matrícula cuando fue?, ¿En qué año fue?. ¿A qué año?.

DRA. CORNEJO: 2017.

DR. SHIMABUKU: ¿A qué año?

DRA. CORNEJO: ¡Ah!, no expresa el año porque está comenzando con 2015, en el año 2017 ha hecho Metodología del Trabajo Universitario que corresponde al primer año y Atención de la Salud Nivel I y II que es de segundo año. La uno.

DR. FRANCO: ¿No ha hecho la dos?.

DRA. CORNEJO: No. Él está pidiendo las dos, pero la comisión expresa lo siguiente: "...el Plan 2015 tiene en su plan de equivalencia que Atención de la Salud Nivel I y II equivale a Salud Comunitaria", la parte I y la parte II no tiene equivalencia; quiere decir que solamente se le estaría convalidando Atención de la Salud Nivel I y II (I)

DR. FRANCO: ¿Y tendría que llevar la parte II?.

DRA. CORNEJO: Si, la parte II. Exacto.

DR. SAAVEDRA: ¿Cuál es su máximo semestre que ha avanzado?.

DRA. CORNEJO: Ha llegado Patología General, Proyecto de Investigación, está pidiendo la convalidación de Atención de la Salud Nivel I y II parte (I), él pide las dos, pero en el reporte de la comisión solamente se le está convalidando la parte I, ¿Estamos de acuerdo?.

DR. SAAVEDRA: O sea va a salir la resolución de decanato de convalidación, pero solamente Atención de la Salud Nivel I y II (I),

DRA. CORNEJO: Así es.

ACUERDO N° 075-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONVALIDAR LA ASIGNATURA: ATENCIÓN DE LA SALUD NIVELES I Y II (1) A DON JORGE ARTURO MORALES ORDINOLA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 880283, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

b) **Expediente N° 14959-FM-2017** don **JORGE ARTURO MORALES ORDINOLA**, con código de matrícula N° 880283, perteneciente a la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita convalidación de la asignatura: Fisiología Humana I y Fisiología Humana II correspondiente al Plan 2015 con la asignatura Fisiología Humana correspondiente al Plan 2002.

Con **Oficio N° 0105/FM-EPMH/2018** el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, informa al respecto:

1. Con respecto al curso en mención, el alumno aprobó el curso de Fisiología Humana en el semestre académico 2003-I: Fisiología Humana 11.0 créditos
2. En el Plan Curricular 2004 se dicta el curso con las siguientes características:

Plan Curricular 2004	Créditos	Equivalencia	Créditos
Fisiología Humana	9.0	Fisiología Humana	11.0
Plan Curricular 2015	Créditos	Equivalencia	

Fisiología Humana I 4.0 Fisiología Humana
Fisiología Humana II 5.0 Fisiología Humana
Plan Curricular 2015 = Total: 09 créditos académicos.

Que de acuerdo a lo evaluado, el Comité de Gestión de la EPMH, en su Sesión de 22 de enero de 2018, acordó que es procedente el pedido de equivalencia solicitado por el alumno, en la asignatura de Fisiología Humana.

Con **Oficio N° 08/FM-OC-COPEGTIC/2018** la Presidenta de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, comparte opinión favorable de la Escuela, por lo que remite la cartilla de convalidación de la asignatura.

DR. SAAVEDRA: Una pregunta ¿Las convalidaciones tienen que venir aquí al Consejo de Facultad?.

DRA. CORNEJO: Lo que pasa es que las convalidaciones generalmente las que llegan al Consejo de Facultad son las que vienen procedentes de reválida de título, convalidaciones de cursos para optar o revalidar los títulos de personas que han estudiado en el extranjero; este expediente de Morales Ordinola viene por la antigüedad del ingreso del estudiante y porque su avance académico ha sido sumamente irregular, estamos hablando de un curso de Fisiología Humana que ha sido aprobado hace quince años...

DR. SAAVEDRA: Y al respecto, ¿Qué reglamento existe para sustentar una convalidación o no existe?, porque yo digo ¿no? porque pueda ser que el Consejo de Facultad diga de que no lo convalida ¿y cuál es el siguiente paso?, como puede ser que también diga que lo convalida, entonces la pregunta es ¿si todas las convalidaciones las debe ver el Consejo de Facultad?, creo que no es la respuesta porque no es por eso, es por la antigüedad del expediente, pero lo que sí quiero saber y no lo tengo claro que norma existe en la Universidad con respecto a una antigüedad de expediente, o sea es cierto, yo puedo haber dejado de estudiar diez años en la carrera, porque tengo entendido que ese alumno ingreso por amnistía que se presentó y al presentarse a la amnistía le permitió ingresar después de diez años de no haber estudiado, ¿Qué dice la Universidad respecto a ese alumno? debo tener un examen de suficiencia, debo aplicar el nuevo ingreso o continuo en mi semestre con diez años de desfase, por la responsabilidad de una profesión médica, ¿Cuál es el sustento legal o normativo universitario que me pueda avalar darle el pase al alumno con esa antigüedad?, versus no hacerlo, yo tengo mis dudas.

DRA. CORNEJO: Dr. Franco.

DR. FRANCO: Si, Doctora Vicedecana, en realidad este es un caso particular, pero por lo que hemos visto en su recorrido académico este es un chico que en realidad no es que se haya sometido a la amnistía, sino parece que no entra en ese período de ausentarse tres años de la universidad, o sea él entra desaparece dos años después reactualiza, se matricula un año o dos, después vuelve a desaparecer y vuelve a aparecer, porque no aparece que ha hecho una amnistía propiamente, lo que pasa es que él ha ido cambiando de planes ha pasado primeramente por el plan 2004 ha estado en el plan 2004 y ahora está en el plan 2015 y va a entrar ahorita al plan 2018 probablemente si es que se logra emparejar, porque va agarrar el último grupo probablemente de los que entran a tercer año que es con el plan 2015, este año entran los de la 2016, entran a tercer año, entonces ese parece ser el caso y seguro que no hay una norma que explique eso, porque cuando se declaró la amnistía, en el caso de la amnistía ingresaron alumnos de diversos años hasta el año 70 digamos, sin ningún problema la Universidad tenía simplemente que admitirlos y seguramente ponerlo en el plan vigente, porque claro su curso de la época en la cual ingresaron ya no existe, pero no hay seguramente ningún tema que diga que si entran en una...

DRA. CORNEJO: Efectivamente. Si Doctor.

DR. SAAVEDRA: Entonces yo veo por ejemplo de que si no existe norma alguna debería teóricamente aceptarse la convalidación, ni siquiera debería llegar al Consejo de Facultad, esto

ni siquiera debería llegar al Consejo de Facultad y debería hacerse la convalidación y que el sistema solo lo excluya, o sea lo desaprueba o aprueba, porque en realidad un alumno que ya tiene treinta años.

DRA. CORNEJO: No, debe tener como cincuenta.

DR. SAAVEDRA: ¿Cuántos años lleva estudiando?.

DRA. CORNEJO: Treinta.

DR. SAAVEDRA: O sea, si no ha terminado la carrera, no es cuestión de que la va a terminar ¿no? o sea lo más probable es que sigamos en la misma historia y nosotros estamos avalando a que eso ocurra, que no debería ocurrir, si nos ponemos nosotros conscientemente que va a salir, va a ser un profesional, le vamos a dar un cartón y no aseguramos de que pueda ser un buen profesional de San Marcos a quien le vamos a dar la responsabilidad como estado de asumir vidas en sus manos y que si no hacemos nada, o sea el sistema lo puede asumir como que no, la otra idea es que el Consejo diga que no y sencillamente que va a hacer, probablemente va a demandar, va a decir que no hay ninguna norma y va a ingresar; yo en realidad tengo mis dudas, le voy a decir con sinceridad, tengo mis dudas de que ese documento deba verse acá en Consejo y segundo de que tengo mis dudas también de aprobar y que continúe en el estudio, avalar o sea quitar la responsabilidad a la normatividad en todo caso lo elevamos al Vicerrectorado y que el Vicerrectorado que decida es una opción.

DRA. CORNEJO: Bueno, lo que sí que es una resolución de convalidación, en el caso de la opinión de la primera parte de Atención de la Salud Nivel I y II (I) y luego del curso de Fisiología en caso que lo aprueben los consejeros, pero si es bueno que el Consejo de Facultad tenga conocimiento de estos casos sui generis porque eso nos permite identificar que hay un vacío legal que no nos apoya en la toma de decisiones porque en la legislación pasada lo que se hacía con alumnos los llamados alumnos eternos que siempre desaprobaban o aprobaban por gotas ¿no? y los mismos compañeros de ellos decían ¿no? “esta solamente matriculándose por el carne universitario” o es un alumno que no rinde y bueno insiste y aprueba con once, pero ¿Dónde está la responsabilidad de la Facultad para que con esos onces acumulados, finalmente llegue a un título profesional? ¿no?, este alumno Morales Ordinola ya ha migrado al plan 2015, él ha entrado con un plan 1996, migro al plan 2004, ya superó eso y llegó al plan 2015 y como van las cosas va a terminar en el plan 2018 y eso significa entrar en un esquema por competencias, donde diferente en el tema de evaluación y aquí ojala los instrumentos de evaluación que se preparen para la ejecución de este nuevo plan de medicina sirva para poder detectar justamente a aquellos alumnos que no están en condiciones de seguir avanzando, eso yo lo espero, pero en realidad está es una evidencia de un vacío legal que no nos permite tomar una decisión con una base legal apropiada, entonces se somete, hecha la discusión, si no hay más opciones, entonces lo sometemos a votación.

Quienes estén a favor de la aprobación de la convalidación del curso de fisiología humana para el alumno Morales Ordinola, sírvanse levantar la mano.

ALUMNO. NOVOA: Una acotación doctora. ...falta de audio... creo que son once años ¿no? que ha llevado el curso, de repente es posible no sé qué dice en el reglamento que le podamos darla oportunidad de que muestre pues a la Facultad de que está capacitado en cuanto al curso de Fisiología en cuanto de repente con un examen de suficiencia y ahí con eso tener un buen aval de ello, no sé qué dice en el reglamento sobre eso.

DRA. CORNEJO: No hay nada reglamentado, sería una propuesta del Consejo de Facultad.

ALUMNO NOVOA: A mí me preocupa también claro ¿no? no le podemos dar un cartón de médico pues a alguien que de repente no está bien formado ¿no?, sin embargo...

DRA. CORNEJO: Lo que si nos ayuda es que en este curso de Fisiología no va a tener cartón de médico todavía ¿no? o sea está todavía muy lejos de los cursos clínicos donde verdaderamente tiene que demostrar su...

ALUMNO NOVOA: O de repente lo merece en realidad ¿no?, pero creo que podríamos darle esa oportunidad de que demuestre ¿no?.

DRA. CORNEJO: Lo que se hacía en las leyes anteriores, en las leyes universitarias anteriores era que todo alumno que había dejado un número de años considerable de la carrera, regresaba al primer año con cero, o sea no se le convalidaba absolutamente nada, regresaba a cero y en los casos donde el alumno había dejado más que dos, tres o cuatro años el comité en este caso el comité asesor de las Escuelas decidían que asignaturas iban a ser evaluadas y si ameritaba una evaluación para poder demostrar que estaba en el nivel respectivo, sino rendía bajaba de año y se le ubicaba donde se supone que estaba de conocimiento para poder seguir avanzando, esa era la opción, pero en este caso ya no estamos en esas leyes, estamos en una nueva ley.

DR. SHIMABUKU: Llama la atención que este alumno con más de treinta años en la universidad tienen gratuidad de enseñanza ¿no? el Estado está invirtiendo en una persona que casi treinta años que no ha terminado ni siquiera segundo año de medicina está con gratuidad de enseñanza.

DRA. CORNEJO: Bueno, volvemos a la votación, por favor, ahora sí, quienes estén a favor de convalidar el curso de Fisiología Humana, del alumno Morales Ordinola sírvanse levantar la mano.

Votación:

A favor: 02

En contra: 00

Abstenciones: 05

DR. FRANCO: Vamos al aspecto formal, desde el punto de vista formal este alumno ha llevado un curso del año 2002 y lo ha aprobado y en la tabla de equivalencia dice que ese curso es convalidable con la suma de Fisiología I y Fisiología II, 4.0 y 5.0 créditos efectivamente del plan vigente en el cual él está, entonces legalmente no hay ningún argumento formal para decirle porque es la tabla de equivalencia, así está prescrito, no hay ninguna norma que se lo oponga.

DR. SAAVEDRA: Por eso digo no debió entrar al Consejo, cuando entra al Consejo y se solicita votación hay una probabilidad a que le digan que no, ¿Por qué? Por eso pregunte ¿Por qué entra al Consejo?, entra al Consejo porque dado que es un alumno que tiene treinta años entonces la situación cambia, entonces ya están poniendo una variable que no está en la primera, y es el tiempo y es lo que han visto los alumnos y frente a esa variable el alumno ha dicho ni si, ni no y me incluyo yo y lo pongo en abstención, pero gana la abstención y no le da el pase.

DR. FRANCO: No sé cómo se maneja en el reglamento eso, hay a favor, y hay en contra, la abstención es que no está participando, la abstención no vale en este caso.

DRA. CORNEJO: A ver. La votación es:

A favor: 02

En contra: 00

Abstenciones: 05

DR. SAAVEDRA: Señora Vicedecana, yo creo que el tema procede porque hay votos válidos en mayoría, pero la observación es grande y frente a eso, yo creo que es meritorio de tener una propuesta de absolver esos problemas, o sea hay un mensaje ¿no?.

DR. FRANCO: Este caso es atípico, no es, este caso es bien singular.

DRA. CORNEJO: Si Doctor.

DR. SHIMABUKU: Una cosa breve, esto es cuando no hay reglamentación, justamente cuando no hay reglamentación el Consejo puede tomar una determinación, no hay reglamento, no está estipulado, puede el Consejo tomar la determinación.

DRA. CORNEJO: Claro. Disculpe que le interrumpa doctor, cuando son situaciones tan irregulares como esta es una razón para poder ponerlo en conocimiento, porque de lo contrario ustedes van a ver que el alumno está estudiando y van a decir: "quien le autorizó, como es que..." no, no, entonces y ahora el Consejo autorizó.

Muy bien, seguimos, porque la agenda todavía no ha concluido, entonces el alumno, ya está aprobado, el primero no ha habido observaciones, ustedes no han observado el primer punto, ustedes han observado el segundo. Es la misma persona.

ACUERDO N° 076-SO-2018: SE APRUEBA POR MAYORÍA CONVALIDAR LA ASIGNATURA: FISIOLÓGIA HUMANA DE DON JORGE ARTURO MORALES ORDINOLA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 880283, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

2.17 **RECONSIDERACIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD**

Visto el Expediente N° 25564-FM-2017 de doña JUANA EDITH QUIÑONES HUAMAN con código de matrícula N° 794248, perteneciente a la Escuela Profesional de Obstetricia, quien registra 03 repitencias en la asignatura: Microbiología y Parasitología Humana y de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 en aplicación del Art. 102 establece que: "La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 01163-R-2017 (Reglamento General de Matrícula) **Artículo 13°: Matrícula condicionada: inc. ii):** "Si desaprueba la misma asignatura por tres (3) veces, el estudiante se le aplicará lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley Universitaria..."

Habiendo sido visto el expediente en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 18 de enero de 2018 y aprobándose por unanimidad mediante **Acuerdo N° 017-SO-2018:** Suspende de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante el semestre académico 2018-1 y 2018-2 a la estudiante JUANA EDITH QUIÑONES HUAMAN, debido a que ha perdido su derecho de matrícula, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria 30220 y Art. 13° inc. ii) del Reglamento General de Matrícula.

Posterior a la aprobación en el Consejo, la Escuela Profesional de Obstetricia comunica mediante Informe N° 001-EPO-FM-2018 que la estudiante nunca llevó tutoría obligatoria, siendo esta la primera vez que solicita, puesto que en su pre matrícula figuraban todos los cursos sin ningún problema; no figuraba en la lista de alumnos observados por lo que no fue necesario solicitar tutoría obligatoria para el semestre académico 2017-1 en la mencionada asignatura.

Siendo que la estudiante nunca llevó la asignatura con tutoría obligatoria, es necesario reconsiderar el Acuerdo N° 017 y **Autorizar por excepcionalidad** se otorgue la tutoría obligatoria en la asignatura Microbiología y Parasitología Humana para su cuarta matrícula en el semestre académico 2018-1; en caso que repita la asignatura, se dará cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Universitaria 30220 - **Art. 102 y Artículo 13°: inc. ii):** del Reglamento General de Matrícula de la UNMSM.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 14.2.2018)

Este es otro tema que lo he traído al Consejo, porque necesita la reconsideración del Consejo del Expediente N° 25564-FM-2017 de doña JUANA EDITH QUIÑONES HUAMAN con código de matrícula N° 794248, perteneciente a la Escuela Profesional de Obstetricia, quien registra 03 repitencias en la asignatura: Microbiología y Parasitología Humana y de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 tendría que haberse retirado un año para luego regresar y estudiar, el

tema es que lo hemos, para que como esto fue votado a favor que sí que estábamos de acuerdo que se aplique el Art. 102 de la Ley Universitaria fue a asesoría legal para que se revise el texto de la resolución que proviene del acuerdo del Consejo, es el caso que el abogado dice que solicita la prueba de la tutoría, porque se supone que para tener tercera repitencia tiene que haber tenido una segunda repitencia con tutoría entonces ahí viene el caso que la Directora de la Escuela no solicito tutoría para la alumna, entonces está sería el caso que una alumna sin tutoría está pasando a cuarta matrícula, entonces ¿Qué es lo que recomienda el asesor legal? Dice: *“Siendo que la estudiante nunca llevó la asignatura con tutoría obligatoria, es necesario reconsiderar el Acuerdo N° 017 del Consejo de Facultad y **Autorizar por excepcionalidad** se otorgue la tutoría obligatoria en la asignatura Microbiología y Parasitología Humana para su cuarta matrícula en el semestre académico 2018-1; en caso que repita la asignatura, se dará cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Universitaria 30220 - **Art. 102 y Artículo 13º: inc. ii)**: del Reglamento General de Matrícula de la UNMSM”.*

¿No sé si he sido clara en la situación de esta estudiante?, lamentablemente no está la profesora Clara Díaz.

Acordó el Consejo que se debía aplicar el Art. 102, sin embargo la Escuela omitió la tutoría y por tanto el asesor legal está solicitando que por esta vez por excepción se le permita una tutoría y que continúe sus estudios en el 2018-1, entonces para este caso tendríamos que tener los dos tercios de la votación.

DR. SAAVEDRA: Entiendo de que la alumna fue retirada...

DRA. CORNEJO: No, no, claro...

DR. SAAVEDRA: ¿La alumna reclama diciendo que no recibió tutoría?.

DRA. CORNEJO: No, no, no hay reclamo.

DR. SAAVEDRA: Entonces se evidencia que no recibió tutoría y la Directora de la Escuela ¿solicitó el retiro?.

DRA. CORNEJO: Solicito el retiro.

DR. SAAVEDRA: Teniendo en cuenta que teóricamente debió haber recibido tutoría.

DRA. CORNEJO: Así es.

DRA. CORNEJO: Eso es importante porque en cada resolución de tutoría se dice o bueno las reglas han estado muy claras, todos los Directores tenían la obligación de cautelar aquellos estudiantes que estaban con segunda repitencia y con tercera repitencia para armar un expediente, de tal manera que se pudiera manejar para poder dar cumplimiento a la Ley y al Estatuto y al reglamento de matrícula, o sea la Directora no ha tomado en cuenta las normas y los reglamentos, no ha manejado el avance académico de estos alumnos irregulares y pide una aplicación del 102 de la Ley, cuando en realidad la Universidad no le ha dado el servicio de tutoría que era el requisito indispensable desde el reglamento, aunque la Ley no pide tutoría para que se cumpla el art. 102, eso lo deja bien claro el asesor legal, pero en aras a que nosotros no estamos para perjudicar a los estudiantes si es que no hemos cumplido con nuestras funciones, es que yo solicito la reconsideración del Acuerdo del Consejo.

DR. SAAVEDRA: Una última pregunta ¿Qué curso es?. ¿Para qué semestre?.

DRA. CORNEJO: Microbiología y Parasitología Humana.

DR. SAAVEDRA: O sea quinto semestre de diez y tiene estudiando desde el 79, o sea a la fecha tiene cuarenta años estudiando y está todavía en el 50% de la carrera.

DRA. CORNEJO: Bueno, eso es producto de la amnistía del 2016 ¿no?. ¿Bueno están de acuerdo en reconsiderar el acuerdo?, todavía no estamos votando sobre si se le da o no una posibilidad de una matrícula con tutoría para el 2018.

Primero si se reconsidera el acuerdo. A ver.

DR. SAAVEDRA: Solicitaría que en el acuerdo diga si se reconsidera el acuerdo en la cual se toma en cuenta de que no tuvo su tutoría.

DRA. CORNEJO: Si, ese es el atenuante, ese es el atenuante, o sea un poco tomar en cuenta la opinión de asesor legal en función a que si la universidad está disponiendo que para una tercera matrícula debe haber tutoría entonces no se le ha otorgado esa tutoría necesitamos darle la oportunidad para su cuarta matrícula con una tutoría obligatoria, entonces solicitamos entonces la posibilidad de una reconsideración del acuerdo. Los que estén en pos de la reconsideración del acuerdo sírvanse levantar la mano.

Votación:

A favor: 07

Unanimidad.

Muy bien, ya hemos reconsiderado el Acuerdo

ACUERDO N° 077-SO-2018: SE RECONSIDERA EL ACUERDO N° 0°17 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018.

DRA. CORNEJO: Ahora, levanten la mano quienes están a favor de que esta alumna reciba tutoría y se matricule en el 2018-1, levanten la mano. No primero hemos reconsiderado el Acuerdo, ya ahorita la alumna sigue teniendo tercera repitencia, va para una cuarta matrícula, si nosotros aplicamos el reglamento debería de dejar un año, pero lo que le estamos tratando de subsanar es el error de que no se le haya otorgado tutoría, porque en el expediente de retiro de un año debe constar el informe del tutor, en este caso no hay informe del tutor, entonces el asesor legal está proponiendo que el Consejo apruebe por excepción que no se le retire a la alumna un año y que se le permita matricularse en el 2018-1 con una tutoría obligatoria.

Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

Votación:

A favor: 07

Unanimidad.

ACUERDO N° 078-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR POR EXCEPCIONALIDAD SE OTORQUE LA TUTORÍA OBLIGATORIA EN LA ASIGNATURA: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA HUMANA PARA SU CUARTA MATRÍCULA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1 A LA ESTUDIANTE JUANA EDITH QUIÑONES HUAMÁN CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 794248, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

2.18 CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Que las solicitudes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública y de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 02389-R-2006 (Reglamento de Cambio de Clase Docente).

Código	Docente	Clase Docente
044806	Eva Liliana Miranda Ramón de Baldeón	Profesora Principal TP 20 horas a TC 40 horas

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 15.2.2018)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 079-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DOÑA EVA LILIANA MIRANDA RAMÓN DE BALDEÓN DE PROFESORA PRINCIPAL TP 20 HORAS A TC 40 HORAS.

2.19 RATIFICACIÓN DOCENTE

Vista el **Expediente N° 21758-FM-2017 de don OSWALDO EDUARDO SALAVERRY GARCÍA**, docente asociado a tiempo completo 40 horas del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, solicita se le someta al proceso de ratificación docente de acuerdo al Reglamento de Evaluación para ratificación docente aprobado por Resolución Rectoral N° 04935-R-16, que establece que la ratificación es un proceso continuo. (Art. 5)

Con **Oficio N° 048/FM-CPEPD/2018** el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, informa que mediante Oficio N° 527-VRAP-2017 el Vicerrectorado Académico señala lo siguiente: “*Se emitirá reglamento de ratificación permanente*”, con la finalidad de que los docentes soliciten su ratificación luego de haber desempeñado labor docente en su categoría, en este caso, cinco años como docente asociado; la última ratificación del docente se aprobó mediante Resolución Rectoral N° 02496-R-2013; sin embargo a la fecha no ha sido emitido el mencionado reglamento.

Asimismo remite la tabla de evaluación con el puntaje de 60.05 (aprobado). Por consiguiente la Comisión emite opinión que se continúe con el trámite previa consideración del Consejo de Facultad.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 15.2.2018)

DRA. CORNEJO: No sé si quiere informar algo Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Su puntaje está bajo.

DRA. CORNEJO: ¿Cuánto es el límite?.

DR. SHIMABUKU: Sesenta. Él es principal ¿no?.

DRA. CORNEJO: No, está pidiendo ratificación. ¿Alguna observación?, está pidiendo su proceso de ratificación por haber cumplido el tiempo en la categoría, lo que pasa es que no hay y tuviera un proceso de ratificación masivo como suele haber con las resoluciones que vienen del Vicerrectorado.

DR. SHIMABUKU: De acuerdo, creo que no estaba en la lista de ratificados, me parece que se omitió su nombre y me dijo que no estaba en la lista y porque no, por eso es que presento su documento y estaba a tiempo de ser ratificado ¿no?.

DRA. CORNEJO: Bueno. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 080-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON OSWALDO EDUARDO SALAVERRY GARCÍA, DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

2.20 DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE DECANATO Y AUTORIZAR REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA

Oficio N° 0093/FM-VDAc/2018 la Vicedecana Académica, solicita al Señor Decano dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 2167-D-FM-2017 de fecha 5 de setiembre de 2017 y solicitar autorización de reactuación y autorización de matrícula para el semestre académico 2018-1 para la estudiante SHEYLA SAYDA VILLAFUERTE FERNANDEZ, con código de matrícula N° 15018838, perteneciente a la Maestría en Salud Pública.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 2167-D-FM-2017 se autoriza reactuación y autorización de matrícula correspondiente al semestre académico 2017-2 a la estudiante SHEYLA SAYDA VILLAFUERTE FERNANDEZ, con código de matrícula N° 15018838,

perteneciente a la Maestría en Salud Pública; quien deberá matricularse de acuerdo al plan de estudios vigente.

Que, con fecha 26 de enero de 2018 la mencionada resolución fue observada por la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 0166-OGAL-R-2018 con la siguiente indicación: “...(1) En uno de los considerandos de la citada Resolución de Decanato se menciona que la recurrente registra última matrícula en el semestre académico 2016-2 y que su solicitud estuvo dentro del plazo previsto de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 04320-R-2017 de fecha 24.JUL.2017. (2) De acuerdo a la Resolución Rectoral N° 04320-R-2017 de fecha 24.JUL.2017 que se cita en el séptimo considerando de la mencionada Resolución de Decanato, el plazo para la matrícula regular 2017-II para maestría y doctorado es del 14 de agosto al 26 de agosto de 2017, sin embargo la Resolución de Decanato recién se expidió el 5 de setiembre de 2017, por lo que se entiende que la recurrente no podrá matricularse para dicho semestre académico”... Por lo indicado, a efectos de no perjudicar a la recurrente y por el principio de celeridad y simplicidad, la Oficina General de Asesoría Legal, opina que se emita la respectiva Resolución de Decanato, autorizando la reactualización y autorización de matrícula de doña Sheyla Sayda Villafuerte Fernandez, perteneciente... para el semestre académico 2018-1, de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución Rectoral N° 08540-R-17. Una vez se expida la respectiva Resolución de Decanato, se deberá remitir el expediente al Rectorado para la ratificación respectiva”.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 15.2.2018)

O sea la alumna no se matriculo, pero ya se había dado la resolución para reactualización, entonces lo que se tiene que hacer ahora es dejar sin efecto la resolución de decanato y autorizar la matrícula de esta alumna en el 2018-1. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 081-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2167-D-FM-2017 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2017 Y AUTORIZAR LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1 PARA LA ESTUDIANTE SHEYLA SAYDA VILLAFUERTE FERNANDEZ, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 15018838, PERTENECIENTE A LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA.

3. **INFORMES**

DRA. CORNEJO: ¿Algunos informes?. ¿Doctor los simuladores?.

DR. SAAVEDRA: El día de hoy han llegado a la Facultad de Medicina los simuladores para la unidad de simulación que básicamente es para la Unidad de Posgrado, ha llegado un simulador de cirugía laparoscópica, una de endoscopia digestiva, endoscopia broncopulmonar, un simulador endovascular que es de cateterismo cardiaco, otro simulador de artroscopia, uno de cirugía ginecológica y un simulador de ecografía y han llegado y probablemente se estén instalando la siguiente semana y posteriormente de acá más o menos a quince días se estará haciendo la conversación por encargado de la unidad de simulación a algunos docentes para que se pueda empezar a trabajar.

DRA. CORNEJO: También debemos informar a los señores consejeros que se viene trabajando intensamente para dar inicio a los estudios generales del área de salud y también para efectivizar la estrategia de integración que se va a dar para la propuesta de la reforma curricular 2018, las Escuelas que se han comprometido con incorporar en su plan de estudios asignaturas de integración, éstas se están trabajando para que un equipo de expertos se constituya como el motor de esta estrategia y puedan difundirla para que un grupo de docentes cada vez mayor se sume a esta estrategia y pueda efectivizarse en la reforma curricular.

DR. SHIMABUKU: Como presidente del Comité de Calidad de la Escuela de Medicina quería informar que mañana viernes a las 11.30 hasta el mediodía tenemos el informe preliminar de la autoevaluación, quiero invitar sobre todo al tercio estudiantil que no ha participado casi nada en el proceso de autoevaluación para que se incorporen también a este proceso ¿no? y el 20 de marzo tocaría ya el segundo reporte de autoevaluación, el primero fue en setiembre,

este sería el segundo reporte ¿no? es un trabajo bastante pesado, yo he contado con la colaboración del equipo de calidad de mi Escuela que me ha ayudado mucho en esto, pero yo quiero seguir pidiendo la participación del estudiantado, porque al igual que la reforma curricular ellos tienen que formar parte de esta acreditación ¿no?, tenemos dos fechas, tenemos el mes de abril de este año y tenemos el mes de setiembre para iniciar la evaluación externa ¿no? por SINEACE.

DRA. CORNEJO: Si en realidad las tres Escuelas, todas las Escuelas, las cinco están inscritas ya en SINEACE tienen que establecer sus informes periódicamente y ahora toca el 20 de marzo. Bien Anita.

MG. LUJÁN: Se informó que se iniciaba una campaña de donación en voluntariado de sangre, los promotores para donación de sangre, perdón, el curso ya está a más de la mitad, con esto vamos a tener la red de voluntarios de donación de sangre que va a estar coordinado por el Profesor Rodríguez, además porque es del área de Laboratorio Clínico de la Escuela de Tecnología Médica, tenemos estudiantes de todas las Escuelas que están participando y en la próxima semana debe terminar la formación, parte del trabajo que ellos están haciendo son las estrategias de comunicación y promoción de la donación voluntaria, hoy día les vamos a pedir al final para que filmen al Consejo diciendo que San Fernando hace donación de sangre ¿no? para que se incorporen en el video que se está sacando de esta actividad.

Lo otro es que en relación a lo que son las políticas de gestión de la Facultad y en el marco también de la acreditación, esto es parte del voluntariado que es uno de nuestros indicadores, lo siguiente también son nuestros planes de seguridad, vamos a tener una capacitación para la brigada, tenemos estudiantes que ya están inscritos y les estamos pidiendo la autorización para una capacitación para el 4 de marzo aquí en la Facultad con apoyo de los bomberos y con coordinación con la Coordinación General de Responsabilidad Social se va a hacer la capacitación para todas las brigadas de toda el área de salud, es decir, está también Farmacia, Veterinaria, Psicología, vamos a tener un grupo grande para la formación y también quisiera que docentes participaran y vamos a también capacitar a por lo menos un trabajador de cada uno de los edificios que tenemos en la Facultad para la brigada de medicina y en relación a las actividades académicas vinculadas a la actividad social estamos coordinando los talleres de calidad, de la Oficina de Calidad estamos haciendo las evaluaciones para la actualización. Gracias.

PROF. RODRÍGUEZ: Una pregunta, Tecnología Médica presentó sus adendas para lo que es reforma curricular y nos ha llegado ciertas observaciones del Vicerrectorado Académico que también estamos resolviendo, la pregunta específica es si vamos a tener una nueva resolución con respecto a todo lo que se está enviando y corrigiendo y esto tiene un plazo para presentar, porque lo que pasa es que la última observación del Vicerrectorado y es de verdad bien detallista, bien específico y creo yo que no sé si les está pasando a las otras Escuelas, son lineamientos muy puntillosos, diría yo ¿no?, no sé.

DRA. CORNEJO: Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Llegan los documentos a la Comisión con respecto a la solicitud de tabla de equivalencias y ahí me llegó esos documentos foliados, firmados enviados del rectorado de las cinco Escuelas, los planes de estudios y las observaciones eran de que debían estar en la tabla de equivalencias los estudios generales y el reglamento debería estar en el plan de estudios los estudios generales, en ninguna de las cinco Escuelas con ese documento que se envió al Rectorado estaban los estudios generales, entonces en coordinación con el Vicedecanato Académico se tomó la decisión y con el Decanato se tomó la decisión de reestructurar todos los planes de estudios, no tanto en el fondo, parcialmente en algunos sí, pero más fundamentalmente en la forma, yo creo que ahí se trabajó con las cinco Escuelas, incluir los estudios generales en lo que hacía que el documento variaba totalmente y se ha generado un nuevo documento, paralelamente tengo entendido que el Vicerrectorado se basó en el primer documento que es el documento oficial hasta la fecha, la comisión lo que ha hecho es

reestructurar los cinco programas de las cinco Escuelas y dado que hay mucha diferencia con los documentos anteriores, ha elevado la comisión al Decanato para que cambie el anexo, este es un trámite que está caminando independientemente al trámite que está haciendo el rectorado, yo creo que de aquí para adelante viene a ser de que probablemente eso ha pasado al Vicedecanato seguro que se va a pedir el cambio de ese documento y ahí van a probablemente a chocar dos trámites, que creo que se debería prever ¿no?, pero es un nivel ya más o menos entre Decanato y el Rectorado, no sé cuáles son las observaciones que le han llegado a la Escuela de Tecnología por parte del Rectorado, probablemente deben ser muy similares de repente a las que hemos observado de repente acá.

PROF. RODRÍGUEZ: ...falta de audio... el número del curso, entonces como no tenemos un lineamiento de Facultad, nosotros lo hemos hecho pues como al libre albedrío ¿no? por eso le digo que es como muy puntilloso y no sé si también lo están solicitando a las otras Escuelas.

DRA. DELGADO: ...falta de audio... indicando que la malla no está como ellos quieren, en la malla dice debe estar el número de la asignatura, las horas teóricas, las horas prácticas, el número de créditos, los pre requisitos, todo eso en un cuadradito, entonces en ese gráfico.

PROF. RODRÍGUEZ: En este gráfico, igualito, pero no nos dijeron nada de los prerrequisitos, eso es nuevo para nosotros ah.

DRA. DELGADO: Me dice en la esquina superior, le digo porque quisiera un modelo para no estar repitiendo, porque ya es la segunda vez que estamos modificando la malla ¿no? entonces me dijo en el lado superior derecho los pre requisitos, en la parte de abajo los créditos y las horas prácticas.

PROF. RODRÍGUEZ: En ese recuadro chiquitito. Por eso no sé si podemos llegar a un acuerdo de Facultad para este tema pues ¿no?.

DRA. CORNEJO: En primer lugar lo que dice el Dr. Saavedra, es totalmente cierto de que como Facultad de Medicina vamos a tratar de que los cinco planes salgan con la misma estructura, la misma forma ¿no? de presentación, porque somos una sola Facultad y no conozco las observaciones porque seguramente que han llegado directamente a la Escuela, no hay inconveniente, a mí me parece impropio también eso que están pidiendo, la podemos llamar a la Dra. Tula Sánchez, antes de emitir para que salga el documento de los cinco planes ya unificado para no hacer doble trámite, porque tenemos en verdad que garantizar que lo que salga de acá de la Facultad no va a ser nuevamente devuelto, ni rechazado, sino más bien va a seguir su ratificación normal, entonces ese es el camino, vamos a llamar a la Dra. Tula Sánchez, pero necesito saber las observaciones por escrito, si al correo del Vicedecanato, ya, necesito saberlas y luego yo hacer la consulta y la cita correspondiente al cual van a asistir los Directores que han estado, que han recibido estas observaciones, ok.

DR. SAAVEDRA: Una última. Lo que hizo la comisión ha trabajado con las cinco Escuelas fundamentalmente el tema de la estructura más que todo no hemos tocado mucho el fondo como la Escuela de Obstetricia, pero en el resto de Escuelas fundamentalmente no se ha tocado eso y más bien se ha tratado de homogenizar en el mismo sistema la estructura de los planes de estudios, los cinco planes habían a veces incongruencias en cuanto a las sumillas, en el creditaje, en el nombre, con respecto al plan y con respecto a la malla y esas cosas pequeñas es la que se ha tratado, muchas veces el porcentaje tampoco coincidía y no habían ingresado los estudios generales, por consiguiente el índice cambiaba tremendamente, cosas de ese tipo son las que se cambiaron y se trató de homogenizar cinco planes diferentes, la comisión lo que ha hecho ya sacar esos planes en su totalidad, inclusive el de Tecnología Médica que fue el último que llegó y ahora ya están tengo entendido en el Vicedecanato.

DRA. CORNEJO: Parece mentira, pero esos documentos por tener varios detalles particulares en cada una de sus partes, se han en la última versión que han enviado las Escuelas hemos encontrado a veces errores en la suma de creditaje o de horas que es posible que a veces a uno

se le pase ¿no? pero, por eso no importa que nos demoremos una semana, yo le pregunte le dije al asesor de la Dra. Sánchez si había un plazo perentorio para eso y fue determinante en eso y me dijo: “no, ustedes lo que tienen que hacer es si hacer una revisión exhaustiva de todo para que no haya errores en los documentos”.

PROF. RODRÍGUEZ: Como es que está la Facultad de Medicina, ¿está avanzando, está a la par, está en la cola?.

DRA. CORNEJO: Bueno, en realidad todos los documentos hay una segunda resolución, quizás en Tecnología Médica no, pero hay una segunda resolución que salió aprobando algunos cambios en los planes curriculares y no estaba solamente la Facultad de Medicina, estaba las veinte Facultades, es que la presión del tiempo hizo que los productos salieran rápido y cuando se hacen las cosas apresuradas no siempre salen a tiempo, por eso hubieron muchas fallas en varios documentos también, por eso se dio lugar en algunos casos se cambia páginas, en otros casos se cambia todo el anexo, más aun nosotros no hicimos la codificación, ni tampoco modificamos la tabla de equivalencias, eso nos da la posibilidad de todas maneras a volver a ingresar los planes curriculares ya con equivalencias y con códigos ¿no?. Pedidos.

4. **PEDIDOS**

4.1 Oficio Nº 006/TECFM/2018 el Tercio Estudiantil del Consejo de Facultad, remite la propuesta de dos binas para conformar el Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 25.1.2018)

Código	Bina 1	Código	Bina 2
14010430	Cyntia Margarita Medina De La Cruz	16010189	Grace Nataly Vera Ramos
16010177	Eugenio Romario Mendoza Ramírez	15010511	María del Carmen Marchinares García

DRA. CORNEJO: Sí.

ALUMNA CHUQUICONDOR: Quisiera dar un mensaje por unanimidad el tercio estudiantil promueve y declara como bina ganadora a la bina Nº 1 conformada por la alumna Cyntia Margarita Medina De La Cruz y el alumno Eugenio Romario Mendoza Ramírez por considerar que tienen las capacidades y cualidades de poder llevar una óptica gestión dentro del Comité de la Escuela Profesional de Tecnología Médica. Gracias.

DRA. CORNEJO: Suponemos que las dos binas están conformadas por estudiantes que pertenecen al tercio superior. Bueno señores consejeros entonces la votación. Los que estén a favor de la Bina 1:

Código	Bina 1
14010430	Cyntia Margarita Medina De La Cruz
16010177	Eugenio Romario Mendoza Ramírez

Votación: 07 Unanimidad.

Bina 2:

Código	Bina 2
16010189	Grace Nataly Vera Ramos
15010511	María del Carmen Marchinares García

Votación:00

Entonces queda conformado el comité de gestión de la Escuela Profesional de Tecnología Médica en la parte del tercio estudiantil por Cyntia Margarita Medina De La Cruz y Eugenio Romario Mendoza Ramírez

ACUERDO N° 082-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR COMO REPRESENTANTES AL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL TERCIO ESTUDIANTIL CONFORMADO POR: CYNTIA MARGARITA MEDINA DE LA CRUZ Y EUGENIO ROMARIO MENDOZA RAMÍREZ

DRA. CORNEJO: Si no hay más pedidos. Hay pedidos. Ya pasamos de informe doctora.

DRA. LOLI: Muy rápido. Sí. Yo quería informar sobre la feria vocacional ¿no? que este año ha habido mayor participación de la Escuela de Enfermería participación del grupo de estudiantes, no así en cuanto a los materiales ¿no? en cuanto a los trípticos, solamente ha sido fotocopias y eso en realidad hemos quedado muy mal frente a Facultades que han tenido brochure, materiales de mayor nivel ¿no? nuestra Facultad en general no ha tenido material de ese tipo ha sido muy pobre nuestro material ¿no? sin embargo hemos captados muchos estudiantes, yo fui a dar la exposición, pensé que el auditorio iba a estar vacío, una calor terrible, pero estuvo llenecito el auditorio ¿no? llenecito de estudiantes que seguramente van a postular a enfermería, porque era por cada Escuela o por cada área ¿no? esto se viene haciendo dos veces por año creemos que de todas maneras es una puerta abierta es una carta de presentación, somos una Escuela acreditada, creo que tenemos que tener más apoyo en cuanto a materiales ¿no?. Por lo demás en cuanto a refrigerio, cosas hemos coordinado con Dirección Administrativa que nos va a devolver algunos gastos que se han hecho también, porque había que darles también el almuerzo a los estudiantes, han estado de ocho de la mañana a cinco de la tarde, el día ha sido bastante largo y bien caluroso también. Ese es uno, el segundo lugar es desde el mes de enero los procesos fuertes en la Escuela son las resoluciones de graduación casi yo diría el 95% de nuestros egresados están ya han hecho su trámite de graduación, están a la espera de sus resoluciones, pero en este momento están en proceso a la titulación, desde fines más o menos de enero se han realizado las sustentaciones de tesis que ya se vienen dando de manera regular, casi a la semana tenemos cuatro, cinco, el día de ayer por ejemplo hemos tenido cinco sustentaciones de tesis con lo que es el record más alto en un día, cinco sustentaciones y bueno a la semana estamos teniendo ya un número más elevado de sustentaciones, porque le explico esto, porque en realidad yo estoy muy preocupada, porque una de las secretarías, la secretaria uno va a salir con descanso médico por cuatro meses, yo ya conversé con la Vicedecana y con el Director Administrativo, para el apoyo de una secretaria, ya hemos pedido con un documento el apoyo de la señorita Evelyn, no sé si ya tiene respuesta, porque el día de mañana ya es el último día que viene la secretaria y a nadie ha entregado el servicio, yo necesito que se garantice una persona que conozca y que pueda apoyar estos procesos que son bastante álgidos, más la acreditación y más todo lo que es la preparación de las asignaturas para el siguiente semestre, eso les pediría que hoy día tenga una respuesta, porque mañana ya es el último día y estos procesos no se pueden cortar ¿no?. eso sería todo.

DRA. CORNEJO: Le encargamos entonces al Director Administrativo. Con respecto al primer punto yo si tengo que decir creo que tenemos que tener mayor capacidad de previsión, todos sabemos que desde noviembre y diciembre ya no hay efectivo y todos sabemos que en el primer mes del año, enero, febrero, se va a dar esa feria vocacional, entonces no esperemos a mediados de año, todo el año más o menos por agosto, setiembre ya debe de preparar su material cada una de las cinco Escuelas para tener listo para la feria vocacional tanto material de impresión, de trípticos, como videos, como souvenirs que se yo, pero hay una forma de prevenir en el momento en que hay liquidez, porque como entidad estatal ya sabemos que los últimos meses del año y el primer mes del año es crítico porque todos hemos estado en cero de caja chica y funcionando con los bolsillos personales de las autoridades. Muy bien.

DRA. LOLI: ...los convenios, también ya vamos a iniciar clases el próximo mes es en marzo y a la fecha el internado ha estado siguiendo algunos trámites y todavía no hay convenio con la DIRIS NORTE Y LA DIRIS CENTRO esto nos ha ocasionado un problema con los alumnos que deben rotar en el Centro de Salud Conde de la Vega, que hasta ahora no han iniciado el internado porque no hay convenio firmado ¿no?, con la DIRISNORTE a pesar de que no hay convenio los alumnos han podido entrar al Centro de Salud del área Norte, a tres Centros Tahuantinsuyo, Laura Caller y Próceres, aún sin convenio, pero aquí no están aceptando eso, pero eso también tiene que agilizarse ya por cuestión de la práctica también.

DRA. CORNEJO: ¿Se ha hecho alguna gestión en el Decanato?

DRA. LOLI: Totalmente, coordinando con el Dr. Núñez, con la secretaria, estamos todos los días viniendo prácticamente a hacer el seguimiento, con el Dr. Saavedra también para ver si los alumnos podrían entrar aun cuando no están los convenios firmados, pero eso tiene que agilizarse porque el 19 empiezan las asignaturas también y ahí tenemos muchos alumnos para campos en el área comunitaria ¿no?

DRA. CORNEJO: Muy bien, vamos a hacer el seguimiento entonces.

5. ORDEN DEL DÍA

Oficio N° 0049/FM-VDAc/2018 la Vicedecana Académica remite la propuesta de Indicadores de la Facultad de Medicina para aprobación.

(Visto en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 25 de enero de 2018).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 25.1.2018)

Con respecto a los indicadores de la Facultad de Medicina, había solicitado el Vicedecanato de Investigación y Posgrado un tiempo prudencial para poder incorporar en esta lista de indicadores aquellos que estuvieran descansando en los cargos como jefes de sección y tanto de doctorado y de maestría como de segunda especialidad, como no ha llegado al Vicedecanato Académico ninguna propuesta del Vicedecanato de Posgrado, entonces vamos a postergar la aprobación de estos indicadores para la siguiente Sesión. ¿Están de acuerdo?. Sí. Bien.

PASA A LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.

DRA. CORNEJO: Bien, habiendo concluido la agenda, se da por cerrada la Sesión. Muchas gracias.